



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
30 de junio de 2017
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

57º período de sesiones

5 a 30 de junio de 2017

Tema 7 del programa

**Aprobación del informe del Comité
sobre su 57º período de sesiones**

Proyecto de informe

Relator: Sr. Rodrigo Otávio **Penteado Moraes** (Brasil)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

(tema 3 a))

Informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Programa 12 Asentamientos humanos

1. En sus sesiones 12ª y 13ª, celebradas los días 12 y 13 de junio de 2017, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe del Secretario General sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 ([A/72/84](#) y Corr. 1 y 2).

2. Los representantes del Secretario General presentaron el programa y respondieron a las preguntas formuladas durante su examen por el Comité.

Debate

3. Se pidió que se aclarara si los cambios propuestos en el plan por programas bienal para 2018-2019, en particular la estrategia, habían sido examinados y aprobados por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas



para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat). Una delegación señaló que se deberían incluir referencias más precisas a los mandatos, las resoluciones y los documentos finales de las conferencias internacionales, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que justificaran los cambios propuestos al plan por programas bienal y prioridades para el período 2018-2019 (A/71/6/Rev.1) aprobado.

4. En relación con el marco de gestión basada en los resultados, una delegación destacó que los indicadores de progreso propuestos no aclaraban los efectos de las actividades del programa. En particular, no había puntos de referencia específicos, como porcentajes o cifras concretas, sino que se hacía referencia a un “mayor número”, lo que, en opinión de la delegación, no permitiría evaluar debidamente las actividades. La delegación pidió que se aclarara cómo se podía medir el desempeño sin objetivos concretos, y cómo se podían reorientar los programas en relación con agendas en evolución.

Conclusiones y recomendaciones

5. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara las modificaciones introducidas en la descripción del programa 12, Asentamientos humanos, que figura en el informe del Secretario General (A/72/84 y Corr. 1 y 2) y en la sección 15, Asentamientos humanos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/72/6 (Sect. 15)), con sujeción a las siguientes modificaciones:

Subprograma 1

Legislación, tierras y gobernanza urbanas

Orientación general

Párrafo 42

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente: “Al respecto, el programa de trabajo incluirá una cartera cohesionada de proyectos e iniciativas que responderán a los procesos estratégicos mundiales recientes, en particular, de conformidad con el mandato de ONU-Hábitat, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, el Acuerdo de París aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, la “Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes”.

Sustitúyase la tercera oración por la siguiente: “Los siete subprogramas siguientes siguen siendo un vehículo por medio del cual ONU-Hábitat presta apoyo a los Estados Miembros y otros asociados, según procede, en la implementación de la Nueva Agenda Urbana y las prioridades mundiales conexas”.

Párrafo 50

Sustitúyase la última oración por la siguiente: “Esto podrá tener un efecto considerable en el logro de los resultados de desarrollo sobre el terreno”.

Párrafo 52

Sustitúyase la primera oración por la siguiente: “En el plano mundial y, cuando se solicite, entre otras cosas de la forma ya definida en su mandato y las resoluciones pertinentes, en los planos regional y nacional, ONU-Hábitat coordinará, cooperará y colaborará con los fondos, organismos y programas de las Naciones Unidas para ayudar a los Gobiernos a implementar la Nueva Agenda Urbana”.

Estrategia***Párrafo 56 b)***

Sustitúyase la última oración por la siguiente: “Por conducto de la Red Global de Herramientas del Suelo, y en vinculación con los proyectos sobre el terreno de ONU-Hábitat, el subprograma prestará apoyo a la adopción de políticas e instrumentos en esferas prioritarias, incluida la administración y reglamentación de los mercados de la tierra; los registros de la tierra y sistemas de ordenación territorial inclusivos y adecuados al objetivo; la capacidad local, subnacional y nacional para gestionar las cuestiones relativas a la tierra; la mejora de los sistemas de financiación basada en la tierra; las estrategias inclusivas de distribución y asignación de tierras; el uso de la reclasificación de tierras como medio para adquirir espacios públicos, crear espacios para viviendas y mejorar el trazado urbano; y la adopción de instrumentos relativos a la seguridad de la tenencia de la tierra de las mujeres y de los más vulnerables;”.

Subprograma 3**Economía urbana y finanzas municipales****Estrategia*****Párrafo 61***

Sustitúyase la primera oración por la siguiente: “El subprograma contribuye a que las autoridades locales, subnacionales y nacionales adopten o apliquen políticas y estrategias inclusivas que favorezcan el crecimiento económico inclusivo y el desarrollo, la creación de oportunidades económicas para todos, en particular para los hombres y las mujeres jóvenes y para los más vulnerables, y la mejora de las finanzas municipales”.

Subprograma 4**Servicios urbanos básicos****Estrategia*****Párrafo 63 a)***

Sustitúyase la tercera oración por la siguiente: “Los esfuerzos se centrarán en fortalecer la capacidad técnica y de gestión de los gobiernos y los proveedores de servicios para garantizar la eficiencia y eficacia institucionales en la prestación de servicios y para proporcionar unos niveles adecuados de servicios a los pobres de las zonas urbanas, en particular a las instituciones comunitarias, como las escuelas y los hospitales; participar en procesos nacionales y subnacionales de reforma normativa y sectorial a fin de incorporar los servicios urbanos básicos en las políticas y prácticas urbanas nacionales, con especial atención a los pobres de las zonas urbanas y a los más vulnerables; y emprender actividades de promoción y creación de redes en materia de servicios urbanos básicos”.

Párrafo 63 b)

Sustitúyase la cuarta oración por la siguiente: “Se elaborarán mecanismos de financiación favorables a los pobres a fin de movilizar apoyo para los pobres de las zonas urbanas y para los más vulnerables”.

Párrafo 63 c)

Sustitúyase la séptima oración por la siguiente: “El subprograma tomará en cuenta las necesidades y prioridades de los pobres de las zonas urbanas y de los más vulnerables”.

Subprograma 7

Investigación y desarrollo de la capacidad en la esfera urbana

Estrategia

Párrafo 69 b)

Sustitúyase la segunda oración por la siguiente: “En este sentido, ONU-Hábitat difundirá los conocimientos más fiables, pertinentes, actuales y completos sobre las cuestiones relativas a la urbanización sostenible, en particular en el marco de su contribución al informe cuatrienal sobre los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana”.

Párrafo 69 c)

Sustitúyase la última oración por la siguiente: “En el marco de su mandato, ONU-Hábitat y sus asociados prestarán apoyo en la ejecución de programas regionales de creación de capacidad que respondan a la necesidad de llevar a la práctica con eficacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana”.
